Guillermo

	MUNICIPIO DE TITIRIBÍ NIT 890.980.781-7 **COMPROBANTE DE DISPONIBILIDAD** *TODOS POR TITIRIBÍ*	Código: GFI-FR-14 VERSIÓN: 01 Página: 1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL — CDP N° 0000000901

Fecha de Expedición: 11/08/2026

Nit ò Cedula:	890 980.781
Beneficiario:	MUNICIPIO DE TITIRIBI

En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2026 del MUNICIPIO DE TITIRIBI, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los Servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los rubros Presupuestales:

5CBE39BE888C12B5E5339BECB7EAB9D2

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**		**6.500.000,00**
CCPET01 - CPC V2 1 AC	91124	Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	6.500.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	6.500.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000000733	Fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales en el municipio de Titiribí	6.500.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2 1.0 00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	6.500.000,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE1	SOMOS DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	6.500.000,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	3301122	Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural CULTURA promocion y acceso efectivo a procesos culturales y artisticos	6.500.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	6.500.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación específica	6.500.000,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	330112200	Personas beneficiadas	6.500.000,00
CCPET91 - CLASIFICACION INVERSION	CCPET8509	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	6.500 000,00

Valor en letras:

SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto de la disponibilidad

Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la realización de acciones correspondientes a la promoción, difusión y fortalecimiento de la escuela de danza de la secretaría de educación, cultura, deporte y recreación del Municipio de Titiribí.

Duver Mary Velasquez Pulgarin
Secretaria de Hacienda

Titiribí, 04 de agosto de 2026

Doctor:
Alex David Restrepo Salazar
Alcalde Municipal
Titiribí, Antioquia

Ref.: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES CORRESPONDIENTES A LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA ESCUELA DE DANZA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ".

Cordial saludo

Yo, Guillermo López, técnico en danza, con experiencia en el desarrollo de procesos de formación dancistica, me permito dirigirme a usted con el fin de manifestar mi compromiso en la prestación del servicio como promotor de apoyo en la Casa de la Cultura del municipio de Titiribí – Antioquia, adscrita a la Administración Municipal.

En este sentido, doy fe de mis conocimientos y capacidades en la formación y acompañamiento de procesos de la escuela de danza, los cuales pondré al servicio del fortalecimiento de las dinámicas culturales y formativas del territorio.

Muchas gracias por su atención

Cordialmente



GUILLERMO ENRIQUE LOPEZ ZUÑIGA
CC 1.063.169.594 de Lorica, Córdoba
Contacto: 3114058904

TITIRIBÍ 26 DE AGOSTO DE 2026

PROPUESTA TÉCNICA MUNICIPIO DE TITIRIBÍ – ANTIOQUIA

CONTRATISTA: GUILLERMO ENRIQUE LOPEZ ZUÑIGA

OBJETIVO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES CORRESPONDIENTES A LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA ESCUELA DE DANZA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ".

INTRODUCCIÓN

El municipio de Titiribí se encuentra ubicado en la subregión del Suroeste antioqueño y cuenta con una población aproximada de catorce mil (14.000) habitantes, distribuidos en un 70% en la zona rural y un 30% en la zona urbana.

Las diferentes instituciones del municipio han buscado brindar una formación integral en las diferentes disciplinas artísticas, culturales y comunicativas a todos los niños, niñas y jóvenes, propiciando espacios de sano esparcimiento, fortalecimiento de habilidades creativas, expresión corporal, convivencia y desarrollo de alternativas para la solución de conflictos y problemáticas sociales, contribuyendo así a la construcción de sus proyectos de vida.

En este contexto, los procesos de formación en danza constituyen una herramienta fundamental para el desarrollo integral de los participantes, fortaleciendo capacidades físicas, expresivas, creativas y artísticas mediante el movimiento y el reconocimiento de las diferentes manifestaciones dancísticas. Los procesos formativos estarán orientados al desarrollo técnico y corporal de los estudiantes, buscando consolidar bases sólidas que permitan su participación en futuros ensambles, montajes coreográficos, presentaciones y actividades culturales del municipio.

JUSTIFICACIÓN

La danza constituye una manifestación artística que permite fortalecer la identidad cultural, la expresión corporal y el desarrollo integral de niños, niñas y jóvenes. A través de la práctica dancística se desarrollan capacidades relacionadas con la coordinación, el equilibrio, la musicalidad, la disciplina, la memoria corporal, la expresión y el trabajo colectivo.

En este sentido, la formación en danza resulta fundamental para generar procesos continuos de aprendizaje que permitan a los participantes adquirir conocimientos técnicos y expresivos de manera progresiva, reconociendo el cuerpo como principal herramienta de creación y comunicación artística. Asimismo, estos procesos contribuyen al fortalecimiento de la autoestima, la confianza, la convivencia y el sentido de pertenencia por las manifestaciones culturales del territorio.

De igual manera, el fortalecimiento de las bases técnicas y corporales permitirá preparar a los estudiantes para la conformación y participación en futuros ensambles dancísticos, facilitando la integración de diferentes niveles y estilos de formación en propuestas coreográficas colectivas. Esto contribuirá a consolidar los procesos de danza de la Casa de la Cultura y a ampliar las posibilidades de participación en eventos, festivales, encuentros y demás actividades culturales del municipio.

OBJETIVO GENERAL

Ofrecer servicios como docente de apoyo en los procesos de formación en danza de la Casa de la Cultura del municipio de Titiribí – Antioquia, con el propósito de fortalecer las capacidades técnicas, corporales, expresivas y creativas de niños, niñas y jóvenes, mediante procesos de formación progresivos que permitan consolidar las bases necesarias para la realización de futuros ensambles y montajes coreográficos.

METODOLOGÍA

Los encuentros se desarrollarán de manera semanal mediante talleres prácticos de formación en danza, orientados al desarrollo progresivo de las capacidades corporales, técnicas y expresivas de los participantes. Las sesiones estarán fundamentadas en ejercicios de calentamiento, acondicionamiento físico, coordinación, disociación corporal, manejo del espacio, musicalidad, ritmo y expresión corporal.

El proceso formativo se desarrollará mediante una metodología práctica y participativa, adaptada a las edades, niveles y capacidades de los estudiantes. Se buscará que cada participante fortalezca progresivamente aspectos como la postura, el equilibrio, la flexibilidad, la coordinación, la memoria corporal y la ejecución de movimientos, promoviendo al mismo tiempo la disciplina, el respeto, la responsabilidad y el trabajo en equipo.

Los contenidos estarán organizados a partir de diferentes ejes formativos, entre ellos: "preparación y conciencia corporal", "técnica y coordinación", "ritmo y musicalidad", "expresión corporal", "manejo del espacio" y "montaje

coreográfico". Estos elementos permitirán establecer una base técnica común que facilite posteriormente la integración de los participantes en ensambles y propuestas dancísticas colectivas.

De manera progresiva, se trabajará en la apropiación de secuencias de movimiento y ejercicios coreográficos, fortaleciendo la capacidad de los estudiantes para memorizar, ejecutar y sincronizar movimientos de manera individual y grupal. Este proceso estará orientado especialmente a la preparación de futuros ensambles, buscando que los participantes cuenten con las herramientas necesarias para integrarse adecuadamente a montajes coreográficos de mayor complejidad.

De manera transversal, se participará en actividades institucionales, culturales y comunitarias programadas por la Dirección de Cultura y la Secretaría de Educación, incluyendo viernes culturales, festivales, encuentros, muestras artísticas y demás eventos en los que se requiera la participación de los procesos de formación en danza.

Asimismo, se acompañarán jornadas de planeación, reuniones, capacitaciones y actividades institucionales relacionadas con el fortalecimiento de los procesos artísticos y culturales. Se brindará apoyo en la organización de espacios, vestuarios y elementos requeridos para el desarrollo de las actividades formativas y presentaciones.

Finalmente, el proceso formativo estará orientado a la consolidación de un grupo con bases técnicas, corporales y expresivas que permita proyectar la conformación de futuros ensambles de danza, fortaleciendo la continuidad de los procesos de formación artística de la Casa de la Cultura y ampliando las oportunidades de participación de los estudiantes en las diferentes actividades culturales del municipio.

Relación de actividades y productos a entregar

1. Apoyar los diferentes programas de la escuela de danza que se generan desde la casa de la cultura como director académico de las actividades de planeación, formación y proyección municipal, departamental y nacional. **2.** Apoyar la planeación e implementación de mínimo un (1) taller semanal de formación en el área de danzas no menor a 1 hora de duración, con un grupo de las instituciones educativas urbanas asignado por la dirección de cultura **3.** Apoyar la planeación e implementación de mínimo dos (2) talleres semanales de formación en danza no menor a 1 hora y 30 minutos de duración, con un elenco de danza moderna del área urbana **4.** Apoyar la planeación e implementación de mínimo dos (2) talleres semanales de formación en danza no menor a 1 hora y 30 minutos de duración, con un elenco de introducción al ballet del área urbana. **5.** Apoyar la planeación e

implementación de mínimo dos (2) talleres semanales de formación en danza no menor a 1 hora y 30 minutos de duración, con un elenco de proyección del área urbana asignada por el director de cultura. **6.** Apoyar la planeación e implementación de mínimo un (1) talleres semanales de formación en danza no menor a 1 hora y 30 minutos de duración, con cuatro (4) elencos rurales asignados por la dirección de cultura mayor del área urbana. **7.** Apoyar la implementación de un (1) taller mensual de formación artística y cultura en los Centros educativos rurales en coordinación y articulación con el equipo de cultura. **8.** Apoyar la planeación e implementación de mínimo un (1) taller mensual de danza terapia no menor a 1 hora de duración, con el grupo de capacidades diversas **9.** Asistir una (1) vez por semana a las jornadas de planeación y/o retroalimentación pedagógica programadas en conjunto con la dirección de cultura **10.** Apoyar las actividades y solicitudes requeridas por el supervisor del contrato. **11.** Asistir a reuniones y capacitaciones programadas previamente por la dirección de cultura y secretaría de educación. **12.** Apoyar las actividades artísticas y culturales que se promuevan desde la secretaría de educación y la casa de la cultura (viernes culturales, convites artísticos y culturales, fiestas, festivales, semana de la literatura, entre otros). **13.** Apoyar la realización de una muestra artística de los procesos del área de danza en coordinación con la dirección de cultura al finalizar el contrato **14.** Apoyar la realización de una actividad de rumba aérobica una (1) vez al mes, programada en coordinación con la dirección de cultura. **15.** Garantizar presencialidad requerida en el cumplimiento del objeto contractual, para una correcta y adecuada atención a los usuarios **16.** Apoyar en el cuidado de los vestuarios y objetos asignados a las agrupaciones dancísticas **17.** Las demás afines y conexas al objeto contractual y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

Duración del Contrato: El futuro contrato tendrá una duración que inicia a partir de la firma de la respectiva acta de inicio por las partes (Contratista y Supervisor), con duración de 2 MESES Y QUINCE DÍAS, sin superar la presente vigencia fiscal.

PRESUPUESTO (VALOR): Seis millones quinientos mil pesos ($6´500.000

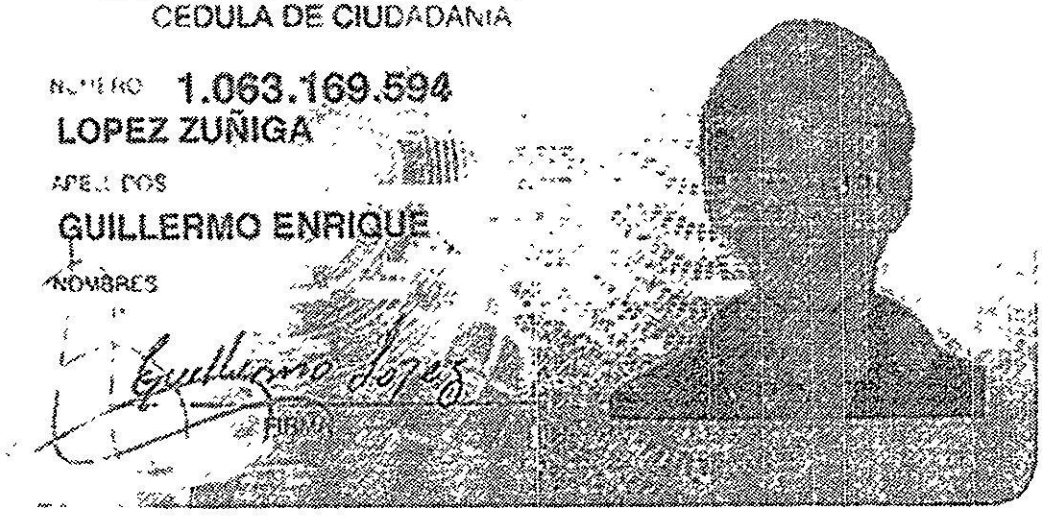
Proponente:



GUILLERMO ENRIQUE LOPEZ ZUÑIGA
CC 1.063.169.594 de Lorica, Córdoba
Contacto: 3114058904

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.063.169.594
LOPEZ ZUÑIGA
APELLIDOS
GUILLERMO ENRIQUE
NOMBRES



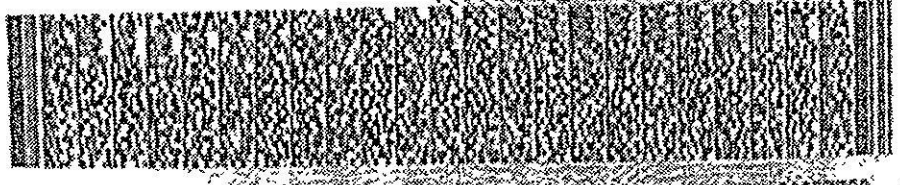
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 24-ENE-1995
LORICA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
19-FEB-2013 LORICA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-1302200-00435435-M-1063169594-20130510 0032999805A 1 39957750

El empleo es de todos | Mintrabajo

CIRCULAR No. 0039

(13 JUL 2021)

PARA: EMPLEADORES DEL SECTOR PRIVADO

DE: MINISTRO DEL TRABAJO

ASUNTO: PROHIBICION LEGAL DE EXIGIR TARJETA MILITAR PARA INGRESO A UN EMPLEO

El Ministro del Trabajo en cumplimiento del mandato constitucional, el amparo y respeto de los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, recuerda la prohibición que existe respecto de la exigencia de tarjeta militar para el ingreso a un empleo, y en tal sentido informa lo siguiente:

El artículo 42 de la Ley 1861 de 2017, en relación con el requisito de tener la situación militar definida para trabajar regula lo siguiente:

"ARTÍCULO 42. Acreditación de la situación militar para el trabajo. La situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público.

Sin perjuicio de la obligación anterior, las entidades públicas o privadas no podrán exigir al ciudadano, la presentación de la tarjeta militar para ingresar a un empleo. Las personas declaradas no aptas, exentas o que hayan superado la edad máxima de incorporación a filas podrán acceder a un empleo sin haber definido su situación militar. Sin embargo, a partir de la fecha de su vinculación laboral estas personas tendrán un lapso de dieciocho (18) meses para definir su situación militar. En todo caso, no se podrán contabilizar dentro de los dieciocho (18) meses las demoras que no le sean imputables al trabajador.

Los ciudadanos que accedan a los beneficios previstos en el presente artículo, deberán tramitar ante las autoridades de reclutamiento una certificación provisional en línea que acredite el trámite de la definición de la situación militar por una única vez, que será válida por el lapso de tiempo indicado anteriormente.

PARÁGRAFO 1°. Las personas declaradas no aptas, exentas o que hayan superado la edad máxima de incorporación antes que tengan una vinculación laboral vigente y no hayan definido su situación militar tendrán un plazo para normalizar su situación de dieciocho (18) meses contados a partir de la vigencia de la presente ley.

PARÁGRAFO 2°. La vinculación laboral de población no apta, exenta o que haya superado la edad máxima de incorporación no dará lugar a la sanción prevista en el literal d) del artículo 46 de la presente ley o de las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen.

PARÁGRAFO 3°. Para el pago de la cuota de compensación militar y las sanciones e infracciones de la presente ley de quienes se acojan a este beneficio, podrán realizarse descuento de nómina, libranzas o cualquier otra modalidad de pago que reglamente el Gobierno Nacional, siempre y cuando medie autorización escrita del trabajador." (Negrilla fuera de texto).

De la norma transcrita se concluye que, la situación militar se debe acreditar antes de ejercer un cargo en el sector público, en el privado o celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con una entidad de derecho público, no obstante, la **presentación de la tarjeta militar no se le podrá exigir a un ciudadano para acceder a un empleo, ni se puede constituir en un obstáculo para su contratación.**

Teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional se encuentra comprometido con la implementación de las estrategias de reactivación económica y promoción del empleo, protección de derechos y la promoción de la empleabilidad de los jóvenes, es pertinente indicar que los empleadores del sector privado no pueden exigir la presentación física de la tarjeta militar, pues la norma establece que para el ejercicio de un cargo sea en el ámbito público, privado o por prestación de servicios en cualquier entidad de derecho público, se requiere la acreditación de su situación militar, la cual puede ser mediante la expedición de una certificación provisional en línea que acredite que el trámite para definir su situación militar está en proceso.

Por tanto, de conformidad con la Ley 1861 de 2017 artículo 42:

1. La situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público. Sin perjuicio de la obligación anterior, las **entidades públicas o privadas no podrán exigir al ciudadano la presentación de la tarjeta militar para ingresar a un empleo.** (Negrilla de mi autoría)



0039

2. Las personas declaradas no aptas, exentas o que hayan superado la edad máxima de incorporación a filas, podrán acceder a un empleo sin haber definido su situación militar, pero desde la fecha de su vinculación tendrán un término de dieciocho (18) meses para definir su situación militar, sin contabilizar las demoras que no le sean imputables al trabajador.

3 Los ciudadanos deberán tramitar ante las autoridades de reclutamiento una certificación provisional en línea que acredite el trámite para la definición de la situación militar.

Así las cosas, el Ministerio del Trabajo insta a los empleadores del sector privado, para que se abstengan de exigir este documento como requisito para la vinculación laboral en especial a los jóvenes entre 18 y 28 años que acceden a su primer empleo.

Cordialmente

13 JUL 2021

ANGEL CUSTODIO CABRERA BAEZ

Ajustó Arcadia P
Evaluó H Palacios

Número de Documento:

Nombres y/o Apellidos:

enrique

Buscar

• Verificar y Aprobar Hoja de Vida •

Esta hoja de vida de: Guillermo Enrique Lopez Zuñiga con Tipo doc: CEDULA DE CIUDADANIA – No doc: 1063169594, ya tiene aprobación de parte suya. Por favor indique si desea:

- (•) Reversar la aprobación25/08/2026 y CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
- ( ) Realizar aprobación para un cargo/contrato/UTL-UAN diferente
- ( ) Realizar aprobación para el mismo cargo/contrato/UTL-UAN

Continuar

Cancelar

Acciones

JORGE

GUILLE

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Lopez	Zuñiga	Guillermo Enrique

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1063169594	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 24 MES 01 AÑO 1995	CALLE 10 10B 31 Barrio Jesús María Lugo			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	CÓRDOBA
DEPTO	CÓRDOBA	MUNICIPIO	LORICA		
MUNICIPIO	LORICA	TELÉFONO	3114058904	EMAIL	guiyestudiodgm@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o A 11o DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO			BASICA SECUNDARIA
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2011

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA·

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN LA MODALIDAD, ESCRIBA.

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
ESCUELA DE BELLAS ARTES Y HUMANIDADES DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	1200	X		TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN INSTRUCTOR DE DANZA	07	2025

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE TITIRIBI			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: TITIRIBÍ						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 6048482448	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día: 02		Mes: 02		Año: 2026		Día: 01		Mes: 08		Año: 2026	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION						DIRECCIÓN: CARRERA 20 20 28					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: Lujural Dance Corporacion Artistica y cultural			PÚBLICA:		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: CÓRDOBA	MUNICIPIO: CERETÉ						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día: 01		Mes: 02		Año: 2024		Día: 30		Mes: 07		Año: 2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: DOCENTE INSTRUCTOR DE DANZAS	DEPENDENCIA: BAILE						DIRECCIÓN: TRANSVERSAL 4 7A 10					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6. EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE										
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS				
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
	Día:		Mes:		Año:	Día		Mes:		Año:
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN				

7. TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	6
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8. FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95)

Ciudad y fecha de diligenciamiento 25 de agosto de 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9. OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2 Concepto 0 2 Actualizacion

4. Número de formulario 141232767941

(415)7707712489984(8020) 000014123276794 1

5 Numero de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	12 Dirección seccional	11 Buzón electrónico
1 0 6 3 1 6 9 5 9 4	1	Impuestas y Aduanas de Montería	1 2

IDENTIFICACIÓN

24 Tipo de contribuyente	25 Tipo de documento	26 Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 3 1 6 9 5 9 4	

Lugar de expedición	28 Pais	29 Departamento	30 Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Lorica 4 1 7

31 Primer apellido	32 Segundo apellido	33 Primer nombre	34 Otros nombres
LOPEZ	ZUÑIGA	GUILLERMO	ENRIQUE

35 Razón social

36 Nombre comercial | 37 Sigla

UBICACIÓN

38 Pais	39 Departamento	40 Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Lorica 4 1 7

41 Direccion principal: BRR JESUS MARIA LUGO

42 Correo electrónico: guiyestudiodgm@gmail.com

43 Código postal	44 Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 4 0 5 8 9 0 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad economica			Ocupacion	
Actividad principal	Actividad secundaria	Otras actividades		
46 Código / 47 Fecha inicio actividad	48 Código / 49 Fecha inicio actividad	50 Código 1 / 2	51 Código	52 Numero establecimientos
9 0 0 8 / 2 0 1 6 0 1 1 1	8 5 5 3 / 2 0 2 4 0 1 1 6	9 0 0 4 / 7 4 2 0	3 3 3 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53 Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54 Código	55 Forma / 56 Tipo / Servicio 1 2 3 / 57 Modo / 58 CPC

IMPORTANTE. Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59 Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No de Folios: 0 | 61 Fecha 2026-01-29 / 07 10:51PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción actualización suspensión y cancelación del Registro Unico Tributario (RUT) deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1 6 1 2 6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada

984 Nombre: LOPEZ ZUÑIGA GUILLERMO ENRIQUE

985 Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADOS SIN COSTO
Documento

nueva eps

CERTIFICA

Que la persona relacionada a continuación, en cumplimiento a lo establecido en las normas legales vigentes, ha cotizado al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de esta Entidad Promotora de Salud las siguientes

Dato Cotizante Cabeza de Familia	
CC 1063169594 GUILLERMO ENRIQUE LOPEZ ZUÑIGA	
Estado Cotizante:	ACTIVO
Causal:	
Semanas Cotizadas Nueva EPS S.A:	26
Fecha Afiliación:	01/04/2019
Fecha Último Periodo Cotizado:	01/08/2026
Fecha Cancelación	

La presente certificación se expide el 13 de agosto de 2026 a del(de la) interesado(a).

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **GUILLERMO ENRIQUE LOPEZ ZUÑIGA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1063169594**, se encuentra afiliado/a desde **09/05/2024** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 13 de agosto de 2026.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301164039

PIB
19 21.04

Bogotá DC, 13 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GUILLERMO ENRIQUE LOPEZ ZUÑIGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1063169594·

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de perdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repeticion o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutona recibidas de las autondades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripcion de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web https //www procuraduna gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de agosto de 2026, a las 19:24:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1063169594
Código de Verificación	1063169594260813192435

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Genero: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

ue siendo las 10:00:37 AM horas del 14/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1063169594**

Apellidos y Nombres: **LOPEZ ZUÑIGA GUILLERMO ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

ormidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

limiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable onstitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS DADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran ntes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la o la prescripción de la pena.

sulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan cumento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo lecido en el ordenamiento constitucional.

alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las nes de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia Bogota D C
Atención administrativa Lunes a
Viernes 8 00 am a 12 00 pm y
2 00 pm a 5 00 pm
Linea de atención al ciudadano
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del pais 018000 910 112
E-mail dijn araic-
atc@policia gov co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/08/2026 10:02:09 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1063169594** y Nombre: **GUILLERMO ENRIQUE LOPEZ ZUÑIGA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145718747** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 10:04:32 horas del 14/08/2026, el ciudadano identificado con cedula de ciudadania No **1063169594,**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendra en consideracion por la entidad o empresa **Alcaldía Municipal de Titiribí**, con NIT **890980781-7** y su utilizacion es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el regimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demas normatividad rectora frente al tratamiento de datos

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con numero de identificación CC 1063169594 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es valida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y numero consignados en el respectivo documento de identificacion coincidan con los aqui registrados.

Se expide en Bogota el 13/08/2026 08 11 PM

Codigo Verificación **MV9C7AWYNZ**

Valida hasta **12/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ
DESPACHO ALCALDE

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

Yo **GUILLERMO ENRIQUE LOPEZ ZUÑIGA** manifiesto que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Además, que conozco las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y Articulo 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. de la Ley 80 de 1993.

Por lo anterior:

Declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna de ellas y que, consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales, del sistema de medidas correctivas y el boletín de responsables fiscales, no se registró ningún antecedente respecto de la persona aquí señalada.

Para constancia se firma en el Municipio de Titiribí - Antioquia a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2026.

GUILLERMO ENRIQUE LOPEZ ZUÑIGA
CC 1.063.169.594 de Lorica, Córdoba

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ
DESPACHO ALCALDE

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Titiribí, 19 de agosto de 2026

Señores
MUNICIPIO DE TITIRIBÍ-ANTIOQUIA
Ciudad

Asunto: Declaración de multas y/o sanciones.

Yo **Guillermo Enrique López Zúñiga**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.063.169.594 de Lorica, Córdoba, declaro bajo la gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años.

Atentamente,

Firma

Nombre	**GUILLERMO ENRIQUE LOPEZ ZUÑIGA**
CC	1.063.169.594 de Lorica, Córdoba
Teléfono	3114058904
Dirección	Calle 10 10B - 31 Barrio Jesús María Lugo
Email	**guiyestudiodgm@gmail.com**

110-05

Titiribí, 14 de agosto de 2026

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

C E R T I F I C A:

Que el Señor **GUILLERMO ENRIQUE LÓPEZ ZÚÑIGA** identificado con cédula de ciudadanía número 1.063.169.594 de Lorica, Córdoba, se desempeñó como contratista del Municipio de Titiribí Antioquia a través de los siguientes contratos de prestación de servicios:

- **CPS N°. 098 de 2026**

Objeto: prestación de servicios de apoyo a la gestión para la realización de acciones correspondientes a la promoción, difusión y fortalecimiento de la escuela de danza de la secretaría de Educación, cultura, deporte y Recreación del Municipio de Titiribí, Antioquia.

Valor: $ 9.680.000 (nueve millones seiscientos ochenta mil pesos M/L)

Duración: cuatro (04) meses contados a partir del inicio del contrato.

Fecha de Inicio: 02 de febrero de 2026

Fecha de Terminación: 01 de junio de 2026

OTROSÍ No. 001

Valor inicial del contrato: $ 9.680.000 (nueve millones seiscientos ochenta mil pesos M/L)

Valor adición: $ 4.840.000 (cuatro millones ochocientos cuarenta mil pesos M/L).

Valor total contrato con adición: $14.520.000 (catorce millones quinientos veinte mil pesos M/L)

Duración contrato: cuatro (04) meses contados a partir del inicio del contrato.

Duración: Prorroga Nro. 001 – dos (02) meses

Duración Total: seis (06) meses contados a partir del inicio del contrato.

Fecha de Inicio: 02 de junio de 2026

Fecha de Terminación: 01 de agosto de 2026

La presente certificación se expide a solicitud verbal del interesado

ISABEL LONDOÑO HERNANDEZ
Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos

Proyectó: Carlos Julio Chaverra Acevedo
Auxiliar Administrativo de archivo

Revisó. Guillermo Enrique López Zúñiga

Fundación Artística y Cultural
Nit : 901460060 - 3
Email: lujuraldance17@gmail.com
Celular: 3006961299
Esfuerzo y amor a la cultura
Martínez - Cereté

Cerete enero 29 de 2026

CERTIFICA

Que el señor **GUILLERMO ENRIQUE LOPEZ ZUÑIGA,** identificado con la cedula de ciudadanía N° **1063169594,** laboro con nuestra empresa como instructor de danza a niños, jóvenes y adultos en el periodo de 01 de febrero de 2024 hasta 30 de julio de 2025 teniendo un buen desempeño como instructor y en lo personal.

Para constancia se firma en cerete - córdoba a los 29 días del mes de enero de 2026

Luis miguel rojas Osorio
C.C 78028970
CEL 3006961299
REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO

OTORGADO A:

MODALIDAD: INSTRUCTOR DE DANZA

Guillermo Lopez

Por su destacada labor profesional como maestro de danza durante el periodo 2024 y 2025, demostrando compromiso, responsabilidad y excelencia artística durante su desempeño en la Asociación Dancística Wolf Urban.

Yaimer Martinez

DIRECTOR WOLF URBAN

Luna Padilla

SECRETARIA WOLF URBAN

Y EN SU NOMBRE LA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA

ANTONIO DE LA TORRE Y MIRANDA

SEDE: COLEGIO NACIONAL DE BACHILLERATO DE LORICA
SANTA CRUZ DE LORICA – CÓRDOBA

CON RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA MEDIANTE RESOLUCIÓN No 001619 DE SEPTIEMBRE 20 DE 2002

Confiere a:

GUILLERMO ENRIQUE LOPEZ ZUÑIGA

IDENTIFICADO(A) CON TI No. 951129-12028 DE Lorica

EL TÍTULO DE:

BACHILLER ACADEMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA ACADEMICA, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN (P E I)

Anotado en el control interno de la Institucion

Libro No 02 Folio No 83 Diploma No. 62

Dado en Santa Cruz de Lorica - Córdoba, a 3 de Diciembre de 2011

REMBERTO CASTRO DE ALBA
C C No 6 863 000 de Montería
Rector

YAKERNA ELENA CABEZA GARCIA
C C No 30 659 55[illegible] de Lorica
Secretaria

D.E.C

ESCUELA DE BELLAS ARTES Y HUMANIDADES DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Licencia de funcionamiento 1896 de 16 diciembre de 2020 y Registro de programa según Resolución 2280 del 10 de noviembre de 2021 de la Secretaría de Educación y Cultura Municipal de Sincelejo - Sucre

CERTIFICA QUE:

GUILLERMO ENRIQUE LOPEZ ZUÑIGA

C.C. N°.1.063.169.594 DE LORICA

Terminó satisfactoriamente sus estudios y cumplió los demás requisitos académicos exigidos por la institución confiriéndole el título de

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN INSTRUCTOR DE DANZA

Oferta de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, con una intensidad de 1200 horas con el objetivo de complementar, actualizar conocimientos , técnicas y prácticas.

Para constancia se expide en Sincelejo - Sucre a los 4 días del mes de Julio de 2025

Escuela de Bellas Artes y Humanidades Dirección

ANATAEL ALFREDO GARAY ÁLVAREZ
Director

JERSON ÁLVAREZ TUIRAN
Coordinador de Admisiones y Registro Académico

Anotado al Folio 154 del Libro de Registro No. 09

Gobernación de Sucre

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

GUILLERMO ENRIQUE LOPEZ ZUÑIGA

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1063169594

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Danzar ritmos de acuerdo con parámetros técnicos y géneros dancísticos - NIVEL INTERMEDIO

Código: 250102039 - Versión. 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en MONTERÍA. A los veintiuno (21) días del mes de Noviembre de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

1745999 - 21/11/2023
No Y FECHA REGISTRO

ALFONSO MARIO CORREA NAVARRO
Subdirector CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CÓRDOBA
REGIONAL CÓRDOBA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la pagina web http://certificados.sena.edu.co, bajo el numero 952300250102039231CC1063169594C.

rtificación
ncaria

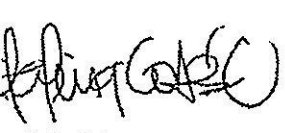
13 de agosto de 2026

pueda interesar

ombia S.A. se permite informar que GUILLERMO ENRIQUE LOPEZ ZUÑIGA
ado(a) con CC 1063169594, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con
los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura (aaaa-mm-dd)	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	10500027911	2019-06-06	Activo	*****

nte: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
erificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números
Local (57-4) 510 90 00 - Bogota - Local (57-1) 343 00 00 - Barranquilla Local (57-5) 361 88 88 - Cali - Local. (57-2) 554 05 05
país. 01800 09 12345 Sucursales telefónicas en el exterior España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14



ia Cortes Uribe
te Servicios Contact Center & BPO

ancolombia

ia nunca solicitara sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno
e inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-01-29 18:32

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
GUILLERMO	ENRIQUE	LOPEZ	ZÚÑIGA

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1063169594

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	CÓRDOBA	Municipio	LORICA

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	CÓRDOBA	Municipio	LORICA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE TITIRIBI

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	TITIRIBÍ

Dirección	["Cra 20 # 20 - 28"]

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$45.000.000
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$45.000.000

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del a inmediatamente anterior

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES.

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí [ ] No [ ]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de jun directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de luc (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARÓN REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Titiribí, 19 de agosto de 2026

Doctor
ALEX DAVID RESTREPO SALAZAR
Alcalde Municipal
Titiribí- Antioquia.

ASUNTO: Solicitud afiliación ARL.

Respetado señor,

El asunto de la presente es para solicitar muy comedidamente se digne permitirme afiliarme a RIESGOS LABORALES a través de su ARL POSITIVA. Es de anotar que yo asumiré el pago mensual de la afiliación.

Cordialmente,

GUILLERMO ENRIQUE LOPEZ ZUÑIGA
C.C. 1063169594 de Lorica, Córdoba.
Contratista

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ
SECRETARÍA DE HACIENDA

LA SUSCRITA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE TITIRIBI ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que el señor GUILLERMO ENRIQUE LOPEZ ZUÑIGA, Identificado con cedula de ciudadanía N° 1.063.169.594 se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Titiribí Antioquia por todo concepto.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2026 y es válido hasta el día treinta y uno (31) de agosto de 2026.

PAULA ANDREA ESPINAL OCHOA
Auxiliar Administrativa
Secretaría de Hacienda

PROSEGURIDAD OCUPACIONAL S.A.S

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL



NIT 901781922-4 **Dirigido A:** ALCALDIA MUNICIPAL DE TITIRIBÍ — **FECHA:** 29/01/2026 14:20

NOMBRES Y APELLIDOS: GUILLERMO ENRIQUE LOPEZ ZUÑIGA — **EDAD** 31 — **SEXO:** Masculino — **CIUDAD** LORICA

CARGO: INSTRUCTOR DE DANZA — **C.C** 1063169594 — **G.S** O+ — **TIPO EXAMEN:** Preingreso

CONCEPTO MEDICO

1- Recomendaciones Generales

	Remitir a EPS		Reducir consumo de alcohol		Seguimiento ARL
	Continuar manejo medico		Control nutricional		Ingreso PVE
	Completar esquema de vacunacion		Usar Bloqueador solar	x	Uso de EPP
x	Inicio Actividad fisica		Calificación a EPS/ARL	x	E. Puesto de trabajo
	Suspender Tabaquismo	x	Examen Periodico Ocupacional	x	Higiene Postural

2- Recomendaciones Ocupacionales

x	Pausas activas
x	Manejo de Carga
x	Corrección visual
	Otras

3- Restricciones

Ninguna

R.Preventivas

x	Osteomuscular	x	Biologico
x	Visual		Metabolico
	Auditiva		C. de la voz
	Alturas		

Ingreso PVE

	Visual		C.Metabolico
	Auditiva		Quimico
x	Ergonomico		
x	Psicosocial		

Controles

x	Anual
	Trimestral
	Semestral
	Mensual

4- CONDUCTA

	Cardiologia		Neumologia		Medicina general
	Nutricion		Dermatologia		Cirugia general
	Optometria		Ginecologia		Fisiatria
	Ortopedia		Laboratorios		Medicina interna
	Otorrinolaringologia		Oftalmologia		Odontologia
	Otros				

CONCEPTO POR TIPO DE EVALUACION

Preingreso

CONCEPTO POR ENFASIS DE EVOLUCION

Enfasis: Osteomuscular Normal

CONCEPTO DE APTITUD: Apto

SIN RESTRICCIONES MEDICAS PARA LA OCUPACION

Recomendaciones para el paciente:

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS 1 CAPACITAR EN LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DEL OFICIO A REALIZAR. 2 UTILIZAR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS PROPIAS DE LA OCUPACIÓN A DESEMPEÑAR 3 CAPACITAR Y ENTRENAR EN EL ADECUADO USO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL QUE LA EMPRESA LE SUMINISTRA PARA EL DESEMPEÑO DE SU TRABAJO DE MANERA SEGURA. 4 UTILIZAR PROTECCIÓN AUDITIVA EN AMBIENTES RUIDOSOS TANTO LABORALES COMO POR FUERA DEL TRABAJO 5 UTILIZAR PROTECCIÓN RESPIRATORIA ADECUADA EN AMBIENTES CON MATERIAL PARTICULADO 6 VERIFICAR QUE LAS ACTIVIDADES Y TAREAS A REALIZAR NO EXCEDAN LAS CAPACIDADES FÍSICAS DEL TRABAJADOR. 7 REALIZAR PAUSAS ACTIVAS RECOMENDADAS EN EL PROGRAMA DE PAUSAS ACTIVAS DE LA EMPRESA 8. REALIZAR EL SEGUIMIENTO DEFINIDO EN EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA ACCIDENTALIDAD LABORAL 9 UTILIZAR UNA ADECUADA HIGILNE POSTURAL Y MECÁNICA CORPORAL PARA LA REALIZACION DE SU TRABAJO – ESTAR ATENTO E INFORMAR AL SUPERIOR LA PRESENCIA DE PELIGROS O FACTORES DE RIESGO QUE PUEDAN PRODUCIR ACCIDENTES DE TRABAJO – REPORTAR TODOS LOS ACCIDENTES O INCIDENTES DURANTE LA JORNADA LABORAL A SU JEFE INMEDIATO Y REALIZAR EL FORMATO UNICO DE REPORTE DE ACCIDENTE DE TRABAJO (FURAT) SI CORRESPONDE ---SE RECOMIENDA SEGUIR SUS CONTROLES EN SU EPS POR PATOLOGÍAS DE BASE COMO LO ES HIPERTENSION ARTERIAL CON MEDICO GENERAL

Este concepto méd co se emite basado en los hallazgos de la evaluación médica ocupacional realizada el día de hoy y en la información suministrada por el trabajador y/o la empresa contratante El paciente firmó la Historia Clínica como constancia de haber comprendido las explicaciones y recomendaciones suministradas por el medico sobre su estado de salud y de recibir la información que puede obtener la copia de las valoraciones realizadas en el momento que lo requiera

Medico

Nombre: HUMBERTO HERRERA RAMOS

Registro Medico: 23059005

LSST. S2020060002072

Humberto Herrera Ramos
Medico Especialista en SST
S2020060002072

Firma del Paciente

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ
DESPACHO ALCALDE

MANIFESTACIÓN PROTECCIÓN A LA FAMILIA
Ley 311 de 1996

Yo **GUILLERMO ENRIQUE LOPEZ ZUÑIGA** mayor de edad domiciliado (a) en el municipio de Titiribí, Antioquia, Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.1.063.169.594 de Lorica, Córdoba, de estado civil **unión libre**.
Manifiesto no tener conocimiento, ni he sido notificado (a) de procesos por inasistencia alimentaria, en la jurisdicción penal, ni de alimentos ante la jurisdicción de familia o civil, ni de otra clase, así mismo, que cumplo con mis obligaciones de familia.

Lo anterior de conformidad con el artículo 6 de la Ley 311 de 1996.

Cordialmente,

Firma: _____

Cédula: 1.063.169.594 de Lorica, Córdoba

Fecha: 19 de agosto de 2026

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	**ACTA DE COMPROMISO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS**

Yo, **Guillermo Enrique López Zúñiga,** mayor de edad y domiciliado(a) en la ciudad de **Titiribí - Antioquia**, identificado(a) con la C.C. Nro. **1063169594** en calidad de Contratista, de manera libre, voluntaria y espontánea, me comprometo con la Administración Municipal de Titiribí, a suscribir el presente Compromiso de Seguridad de la Información con la finalidad de asegurar la Información que manejo y/o administro en calidad de Contratista, la cual se regirá por los siguientes considerandos:

Que en concordancia con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información el cual se implementó en la Administración Municipal de Titiribí de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1078 de 2015, donde se establece, entre otras disposiciones los lineamientos generales de la Estrategia Gobierno en Línea, dentro de la cual se encuentra el componente número 4 que se refiere a Seguridad y Privacidad de la información de acuerdo con lo señalado en el artículo 5 del referido decreto y de acuerdo con la Política General de Seguridad de la Información de la Resolución 001267 del 21 de Diciembre de 2015.

Que de acuerdo con los lineamientos definidos en la Norma NTC-ISO/IEC 27001:2013, se ha venido implementando el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en Administración Municipal de Titiribí.

Que de acuerdo con lo anterior, se establece el Compromiso de Seguridad de la Información, con el fin de establecer los ámbitos de seguridad sobre los cuales los contratistas de la Administración Municipal de Titiribí, deben dar total atención independientemente de las obligaciones contractuales.

Que en virtud de lo anterior:

ME COMPROMETO A:

PRIMERO. Gestionar la información entregada o conocida por mí, de propiedad de Administración Municipal de Titiribí, según lo pactado en el presente documento, guardando en todo caso absoluta reserva, además de la información clasificada como privilegiada, tal como: a) toda la información, políticas, procedimientos u operaciones que le sean suministrados o dados a conocer o a los que tenga acceso con ocasión de la ejecución del vínculo contractual con la Administración Municipal de Titiribí, b) Toda la información que reciba de la Administración Municipal de Titiribí o de sus clientes, sea o no de propiedad de ellos, c) Toda la información referente a la Administración Municipal de Titiribí, a sus proveedores, a su clientes institucionales, incluyendo sin limitación, cualquier información de carácter legal, contable, tributario, técnico, tecnológico, financiero o comercial, d) Además los planes de trabajo y operaciones, información técnica y operativa, esquemas, datos, procesos contractuales, judiciales y demás procesos de la Entidad, ideas, invenciones (ya sean patentables o no), toda la información relativa a los contratistas, proveedores, clientes institucionales y las transacciones llevadas a cabo con ellos, información relativa a productos y tecnología, las propiedades, composición, estructura, uso o

procesamiento de los mismos, o de los sistemas de los mismos, programas de cómputo de su propiedad o licenciados, nombres y experiencia de los trabajadores y consultores, otra información técnica de negocios, financiera, planes de desarrollo de clientes institucionales y productos, estudios, estrategias e información similar, e) Todos los documentos, estudios, bases de datos, recopilación de datos, y en general los resultados obtenidos a partir de la información confidencial suministrada y elaborados en virtud o con ocasión a la ejecución de las obligaciones contractuales.

PARAGRAFO 1. En la información recibida en ejecución de las obligaciones contractuales, no se genera ningún derecho de propiedad industrial y/o intelectual a favor mío.

PARAGRAFO 2. Manifiesto que la titularidad de la información continuará siendo de Administración Municipal de Titiribí o de sus clientes institucionales, según el caso.

PARAGRAFO 3. Manifiesto que la propiedad intelectual o industrial que pueda llegar a surgir durante la ejecución de las obligaciones contractuales, la Administración Municipal de Titiribí será la titular de los derechos que surjan.

SEGUNDO. Proteger la Información Confidencial, Reservada, Privada, Pública o toda información escrita, entregada o conocida de propiedad de los clientes institucionales de la Administración Municipal de Titiribí, o de la entidad misma.

TERCERO. Dar cumplimiento a las siguientes obligaciones con relación a toda la información conocida por la ejecución del contractual y con relación a la información de propiedad de la Administración Municipal de Titiribí y sus clientes institucionales:

1. Tomar todas las precauciones y medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de la Información, las cuales, en ningún caso, serán menores de aquellas tomadas para mantener sus propios asuntos y gestiones importantes en reserva.
2. No revelar y/o usar la Información Confidencial para actividades diferentes a la ejecución de las obligaciones contractuales.
3. Abstenerme de efectuar para sí o para terceros, copias, arreglos, reproducciones, adaptaciones o cualquier otra clase de mutilación, deformación o modificación de la Información Confidencial.

4. No divulgar información a terceros sin el debido consentimiento de las Administración Municipal de Titiribí
5. A devolver y/o destruir (si esto es lo que se solicita, teniendo en cuentas los procedimientos institucionales referentes a la documentación con base en la Tabla de Retención Documental) toda la Información, incluyendo todos los documentos y soportes que la comprenden, así como todas las copias que existan de la misma, al momento que así se lo solicite Administración Municipal de Titiribí.
6. A no usar la información confidencial o reservada para el beneficio propio o de terceros.
7. Permitir el acceso a la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL sólo a aquellas personas previamente autorizadas y avaladas por la Dirección General de la Unidad, con exclusividad para los propósitos y actividades relativos a este contrato, es decir para la prestación de los servicios a cargo del CONTRATISTA.
8. Responder directamente frente a terceros y mantener indemne a la Unidad de cualquier reclamación que terceros vinculados mediante cualquier forma a la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, efectuaren por un uso no autorizado de la misma por parte del CONTRATISTA o en violación de lo previsto en esta cláusula.
9. Responder por cualquier uso de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL en forma violatoria de lo acordado en esta cláusula, cuando tal actividad sea desplegada por alguna de las personas, empleados o contratistas a su cargo dispuesto como personal del **CONTRATISTA** para la ejecución de este contrato

PARÁGRAFO 1. Las partes de común acuerdo manifiestan que la violación de cualquiera de estas obligaciones generará la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

CUARTO. El presente compromiso estará vigente, durante toda la ejecución del contrato y el tiempo futuro que la ley estime.

Dado en el Municipio de Titiribí – Antioquia, a los catorce (14) días del mes de agosto del 2026.

Guillermo Enrique López Zúñiga
CC 1063169594